

LA PLATA, 03 de septiembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5171

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
ETCHETO, Ángel María	C.P.	43	200	11033/7	22/08/07	TANDIL
SCHIAVINA, María Adriana	C.P.	94	84	24163/6	30/08/07	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*